AVISADO
Monica
6-08-13.

INA

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 797-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 729, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN" - I.D. N° 253.156".**

Asunción, 6 de agosto de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN", entre los cuales figura el Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la dicha Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN", conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 16/2013, de fecha 27 de mayo de 2013, el Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas consta la Lista de Participantes, como sigue: PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.), WINNER S.R.L., M & M INDUSTRIA GRÁFICA, de Gloria Martínez de Morán, AGR. S.A. Servicios Gráficos y I Grafica S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General del INAN, la Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa; el Abog. José Benítez Aquino, Asesor Jurídico; la Lic. Viviana Ivonne Schreiber Vaccaro, Encargada de la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias; y el Sr. Edgar Verdún, Jefe del Dpto. de Suministro, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 1 de julio de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y en el Decreto N° 5174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28° de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1993, de fecha 25 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 797*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 729, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN" - I.D. N° 253.156".**

6 de agosto de 2013
Hoja N°

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar la adjudicación realizada a la empresa PRODIC S.A. en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN" I.D. N° 253.156 para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESAS | RUC | ITEM ADJUDICADOS | MONTO EN GUARANIES |
|---|---|---|---|
| PROTECCIÓN DOCUMENTAL (PRODOC S.A.) | 80038782 – 1 | 1, 3 y 4 | G. 96.930.000 |
| WINNER S.R.L | 80010090 - 5 | 6, 10, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32, 33 y 34 | G. 50.260.000 |
| AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS | 80018009 - 7 | 5, 20 y 27 | G. 17.764.340 |
| TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) | | | G. 164.954.340 |

**SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.**

**Artículo 2°.** Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

**Artículo 3°.** Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 729/2013.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA**
**MINISTRO**